

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 „ Un Año ..... 500 „	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.635

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. General Sub-Inspector de la Primera Región Militar en relación con lo ordenado por la Capitanía General de la misma Región en su instrucción General núm. 476-11-C. G. de fecha 22 del actual, que dispone el Plan de Transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1975 (3.º llamamiento) que dará comienzo el día 4 de julio próximo, se recuerda a las empresas de Transportes que no pongan ningún inconveniente a que los reclutas efectúen los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

También se recuerda que desde el día que salgan de sus casas tendrán derecho a haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que efectuar hasta su incorporación a la Caja de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los correspondientes cargos. A los que no precisen realizar comida alguna para su incorporación a la Caja, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Por los Sres. Alcaldes se hará saber a los reclutas que queda terminantemente prohibido el uso de las maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Avila, a 30 de Junio de 1976.—El Gobernador Civil: P. D., El Secretario General Accidental, María Soledad de la Cal.

Número 1.636

## Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del número 2 del art. 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, a continuación se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Examen convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza vacante de Maestro de Vías y Obras Provinciales:

Admitido: Don Mariano Bernaldo de Quirós Álvarez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante esta Corporación, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 52.2 y 54-1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa del Estado.

Avila, a 23 de Mayo de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 1.617

## Ayuntamiento de Avila

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, las Cuentas General de los presupuestos ordinario y especial de urbanismo y la de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1973, 74 y 75, se exponen al público por quince días las Cuentas y los dictámenes, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Avila, a 23 de Junio de 1976.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.637

El próximo día 5 de Julio, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta por el sistema de pujas a la llana, de casetas y atracciones a instalar en el real de la feria, con motivo de los festejos de verano del año actual.

Avila, a 30 de Junio de 1976.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.529

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.234

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Tomás Rodríguez Saugar.

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Servicio Urbanización.

Características: Línea en Alta Tensión, a 15 KV., de 320 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 43'05 milímetros, postes metálicos con crucetas de amarre y aislamientos suspendidos de 2 y 3 elementos ESA 1.503.

Centro de transformación (dos) de 315 KVA. cada uno, en casetas a 15.000 ± 220 — 380.

Presupuesto: 1.374.526 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 14 de Junio de 1976.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.586

### Delegación Provincial de Trabajo

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas cuyos expedientes, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-257/76; Empresa, J. Luis González López; domicilio anterior, Avila; sanción impuesta, 2.000 pesetas.

Número del Acta, SP-290/76; Empresa, Tecnocivil, S. A.; domicilio anterior, Barcelona; sanción impuesta, 5.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los

artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 22 de Junio de 1976.—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 1.627

### Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo

#### PRESIDENCIA

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Fernando Jiménez Prieto, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 23 de abril de 1976; sobre concesión de licencia para construir edificio de una altura con cinco plantas en la calle Burgoñondo y Carretera de Casavieja; pleito al que ha correspondido el número 611 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de Junio de 1976.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (Ilegible).

Número 1.596

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL  
SECCION DE MINAS  
AVILA

Don Antonio Sarasola Martínez, Ingeniero Jefe de la Sección de Mi-

nas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila.

Hago saber: Que por D. Alfredo Plá y Ruiz, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para setenta y dos cuadrículas mineras de minerales de Feldespato, Cuarzo, Mica, Caolín y Mármol, con el nombre de «Parrilla», en términos municipales de Arenas de San Pedro, Mombeltrán, Santa Cruz del Valle y Lanzahita, de la provincia de Avila, y Aldea de Arango, Montesclaros y Navamercuende de la provincia de Toledo, paraje «El Becerril» y otros, y objeto del expediente número 768.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se solicita la zona comprendida entre los meridianos 1º 15' 00" y 1º 18' 00" de longitud Oeste, respecto al meridiano de Madrid y los paralelos 40º 9' 40" al 40º 7' 00" de latitud Norte, quedando así cerrado el perímetro de las setenta y dos cuadrículas mineras solicitadas.

Como punto de partida se toma la intersección del meridiano 1º 15' 00" de longitud Oeste, respecto al de Madrid, con el paralelo 40º 9' 00" de latitud Norte.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en las Alcaldías de los términos municipales expresados o en la Jefatura de esta Sección de Minas, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido por la nueva Ley de Minas de 21 de Julio de 1973 y el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Avila, 21 de Junio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Número 1.513

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

#### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el

párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. Antonio Méndez Jorge, vecino de Hoyo de Pinares, por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de fruto de piñón en el monte número 73 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, año de 1976, lo pongan de manifiesto a esta Comunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 1.575

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Simón Jiménez Marful.

Domicilio: Calle Generalísimo número 45, Navalunga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas arriba del Puente Romano, terminando a los 500 metros aguas arriba de dicho puente.

Término Municipal: Navalunga.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, con-

tados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.779).—To.

Madrid, a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 1.634

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.:

Habiéndose producido diversas observaciones de los sectores interesados con motivo de la circular de este Centro de 14 de Abril último relativa a las condiciones de la denominada «Publicidad Exterior», y considerándose conveniente, en vista de ello, revisar el contenido de la misma, esta Dirección General ha acordado quede en suspenso la aplicación de la referida circular de 14 de Abril ppdo. hasta tanto se aclare el contenido y alcance de la misma.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., rogándole ordene la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de Junio de 1976.—El Director General, (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Avila.

Número 1.530

## Magistratura de Trabajo de Avila

### A U T O

En Avila, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta y...

RESULTANDO.—Que con fecha 19 de diciembre de 1975, tuvo entrada en esta Magistratura escrito de demandas interpuesto por don Víctor Tesorero Serrano, D. Pedro Benítez Bermudez, don Paulino Antonio Pérez Lastras, don Urbano Velayos Palomo, don

Francisco Gago Santo Tomás, don Nicolás García San Segundo, don Dimas Petronilo Duque Muñoz y don Dámaso Jiménez García.

RESULTANDO.—Que admitidas a trámite dichas demandas, y previa celebración del juicio se dictó sentencia en cuya parte dispositiva se dice: debo declarar y declaro nulos los despidos de los productores demandantes efectuados por la empresa demandada, don José Luis González López, al que condena a estar y pasar por esta declaración, y en consecuencia a que los readmita en iguales puestos e idénticas condiciones que tenían antes de ser despedidos, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 26 de octubre de 1975, fecha en que se produjeron los despidos, hasta aquél en que la readmisión tenga lugar, a razón de las retribuciones respectivamente declaradas probadas y que son 9.476 pesetas al mes para don Víctor Tesorero Serrano, 11.058 pesetas para D. Pedro Benítez Bermudez; 8.400 pesetas, para don Paulino Pérez Lastras; 4.200 pesetas, para don Urbano Velayos Palomo; 7.000 pesetas, para don Francisco Gago Santo Tomás; 12.016 pesetas, para don Nicolás García San Segundo; 10.536, para don Dimas Petronilo Duque Muñoz; 11.193 pesetas, todas ellas mensuales, para don Dámaso Jiménez García.

RESULTANDO: Que por escrito fecha 27 de marzo, los actores solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el 23 de febrero, firme en aquella fecha, en la que solicitaban la ejecución, presentando adjunta relación de daños y perjuicios que estimaban causados.

RESULTANDO: Que con fecha 5 de mayo se dictó auto en el que como consecuencia del incumplimiento por la empresa de don José Luis González López de la obligación que tenía de readmitir a los actores e nsus mismos

puestos de trabajo, se acordó señalar las siguientes indemnizaciones, a don Víctor Tesorero Serrano, 393.756 pesetas; a don Pedro Benítez Bermudez, 890.896 pesetas; a don Paulino Antonio Pérez Lastras, 234.600 pesetas; a don Urbano Velayos Palomo, 154.800 pesetas; a don Francisco Gago Santo Tomás, 208.000 pesetas; a don Nicolás García San Segundo, 810.880 pesetas; a don Dimas Petronilo Duque Muñoz, 603.048 pesetas; a don Dámaso Jiménez García, 581.299 pesetas.

**RESULTANDO:** Que con fecha 10 de mayo se dictó providencia, condicionándose un plazo de 20 días a las partes ejecutantes para que señalaran bienes, transcurrido dicho plazo con resultado negativo.

**RESULTANDO:** Que con fecha 9 de junio comparecieron en esta Magistratura tres testigos solventes afirmándose y ratificándose en no conocer bienes propiedad del deudor cuyo domicilio se ignora.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 204 de la Ley Procesal Laboral, procede efectuar las oportunas averiguaciones en la Alcaldía y Registro de la Propiedad, en el supuesto de no encontrarse bienes sobre los que efectuar la traba; circunstancia que concurre en el presente caso, ya que ni en el escrito de ejecución ni en ninguno posterior se han señalado bienes propiedad de la empresa apremiada. No obstante, resulta imposible en esta situación efectuar las citadas averiguaciones ya que se ignora tanto el paradero actual de la empresa, como el último domicilio que hubiere tenido en España, pues al parecer repetido apremiado reside en Méjico. A estos efectos y habiendo sido la declaración de tres testigos solventes, procede declarar la insolvencia que se entenderá con carácter provisional, y en tanto no se conozcan nuevos bienes.

**VISTOS:** Los preceptos legales citados y demás concordantes de general aplicación.

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Suplente, don Fernando Fernández Blanco por ante mí el Secretario dijo que debía declarar y declaraba a la empresa deudora de José Luis González López, en situación legal de insolvencia a las resultas de este procedimiento y por el importe de las cantidades reconocidas a cada uno de los actores que son: 393.756 pesetas a don Víctor Tesorero Serrano; 890.896 pesetas, a don Pedro Benítez Bermudez; 234.600 pesetas, a don Paulino Antonio Pérez Lastras; 154.800 pesetas, a don Urbano Velayos Palomo; 208.000 pesetas, a don Francisco Gago Santo Tomás; 810.880 pesetas, a don Nicolás García San Segundo; 603.048, a don Dimas Petronilo Duque Muñoz, y 581.299 pesetas, a don Dámaso Jiménez García. Todo ello sin perjuicio de que por las partes ejecutantes, en cualquier momento en que se tenga conocimiento de que posee citada empresa bienes, pueden instar de nuevo lo que estimen por conveniente.

Notifíquese a las partes interesadas.

Así lo dispuso y lo firmó S. S., de lo que doy fe.—Visto Bueno, el Magistrado de Trabajo, *ilegible*.—El Secretario, *ilegible*.

Número 1.562

## Recaudación de Tributos del Estado

*Término Municipal de Arévalo*

### EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador Titular de Tributos del Estado, en la zona de Arévalo.

**HAGO SABER:** Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra CONSTRUCCIONES HERMEN S. L. por débitos a la Hacienda

Pública de NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS de principal, CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS pesetas de recargos de apremio, y CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS de presupuesto de costas y gastos del procedimiento, se ha dictado por mí, con fecha 16 de junio de 1976, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 9 de junio de 1976, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento, en cuanto a las fincas UNO y DOS de la descripción que consta en la diligencia de embargo obrante a los folios 47, 48, 49 y 50 como de la propiedad del deudor CONSTRUCCIONES HERMEN S. L. procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 26 de julio de 1976, a las doce horas, en el Juzgado Comarcal de esta Ciudad, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.—Notifíquese al deudor, al titular registral y su cónyuge y al acreedor hipotecario, y anunciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación, y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

**PRIMERO.**—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen: VIVIENDA letra E., en la planta primera o principal del edificio, en esta Ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número.—Ocupa una superficie construida de 98 metros y 9 decímetros.—Consta de hall, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: Frente, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo; derecha, entrando, patio de luces interior y vivienda señalada con la letra F; izquierda, hueco de la escalera, y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura.—La correspondé, una cuota en relación al valor total del inmueble de tres enteros por cien, y además

una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio.—Es la vivienda número siete de la división horizontal.—Libro 76, folio 39, finca 5.862.—1.ª

**VALOR DE LA TASACION:** 791.200,00 pesetas.—**CARGA HIPO-TECARIA SUBSISTENTE:** 41.843,14 pesetas.—**TIPO DE SUBASTA:** 749.356,86 pesetas.

**VIVIENDA LETRA F.** en la planta primera o principal del edificio en esta Ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número; que ocupa una superficie construida de 94 metros y 78 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros y 26 decímetros cuadrados; consta de hall, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño; linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, con pasillo que es común, y patio de luces interior; derecha entrando en la vivienda señalada con la letra G. izquierda, patio de luces interior y vivienda señalada con la letra E. y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura.—La corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de dos enteros y ochenta centésimas por cien y, además, una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio.—Es la vivienda número 8 de la división horizontal.—Libro 76, folio 42, finca 5.863, 1.ª

**VALOR DE TASACION:** 758.240,00 pesetas.—**CARGA HIPO-TECARIA SUBSISTENTE:** 41.843,14 **TIPO DE SUBASTA:** 716.396,86 pesetas.

**SEGUNDO.**—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de las fincas sometidas a licitación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio a la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

**TERCERO.**—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

**CUARTO.**—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

**QUINTO.**—Que por no haberse aportado por el deudor títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

**SEXTO.**—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144, párrafo 7 del Reglamento General de Recaudación.

#### ADVERTENCIAS

El deudor **CONSTRUCCIONES HERMEN S. L.**, es propietario de los bienes inmuebles cuya enajenación se anuncia, por reconocimiento expreso de dominio del titular registral **DON LEON MERINO SANZ** y su esposa, **DOÑA MARIA JESUS SANZ RODRIGUEZ**, quienes se encuentran reglamentariamente notificados.

En Arévalo, a 18 de junio de 1976. El Recaudador, Félix Hernández Martín.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Ayuntamiento de Maello

#### ANUNCIO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 4 del actual, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para el suministro de un grupo Electro-Bomba de reserva, para el abastecimiento de aguas de la población.

Durante el plazo de **OCHO DIAS** desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en Secretaría, pudiendo ser examinado y presentar por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, a 5 de junio de 1976.—El Alcalde, (ilegible). —1.483

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, adoptó el acuerdo de introducir modificaciones en el plan de Ordenación Urbana de esta Ciudad, en el sentido de trasladarla zona denominada deportiva, del lugar de su actual emplazamiento, a donde en la actualidad, se está construyendo el pabellón polideportivo y servicios anejos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo hacerse cuantas reclamaciones estimen convenientes los interesados, en el plazo de 30 días a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.490

#### Ayuntamiento de Fontiveros

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de Derechos y Tasas por prestación de servicio de Alcantarillado y de licencia de obras y construcciones, el acuerdo de imposición y las Ordenanzas y tarifas de una y otra se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes dirigidas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fontiveros, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde, E. Garoía. —1.509

#### Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, instruye expediente, para el traslado de los restos mortales del cementerio viejo al nuevo, y su posterior clausura.

Lo que se hace público por término de tres meses, en cumplimiento de lo preceptuado en el n.º 2 del artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de julio de 1974, a fin de que las familias de los inhuma-

dos, puedan adoptar las medidas pertinentes a que su derecho haya lugar.

Mirueña de los Infanzones, a once de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz.  
—1.508

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle*

EDICTO

Por resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión de 12 de Junio actual, se hace pública la exposición en Secretaría de los pliegos de condiciones que servirán de base a la subasta pública para contratar la enajenación del aprovechamiento extraordinario de 2.648 pinos, 34 castaños y 19 chopos, con 1.275 metros cúbicos de madera, procedentes de incendios, documentos que permanecerán expuestos durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a 18 de Junio de 1976.—El Alcalde, Pedro González Dégano.  
—1.600

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle*

EDICTO DE SUBASTA DE MADERA  
CON CARACTER URGENTE

Objeto de subasta.—Por resolución adoptada por esta Ayuntamiento, fecha 14 de Junio actual, se abre licitación pública, con carácter de urgente, para enajenación del aprovechamiento extraordinario de madera reseñado a continuación, señalado en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, procedente de incendio, año 1976.

Lote extra núm. 5.—De 2.648 pinos, 34 castaños y 19 chopos, con 1.275 metros cúbicos.

Tasación: 1.657.500 pesetas.

Índice: 2.071.875 pesetas.

Fianza provisional: 49.725 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Proposiciones.—Se ajustarán al siguiente modelo, reintegradas con póliza de seis pesetas: Don....., de....., años de edad, natural de....., provin-

cia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, que publica el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día.....de....., que abre licitación pública para enajenación del aprovechamiento de 2.648 pinos, 34 castaños y 19 chopos, con 1.275 metros cúbicos de madera, señalado en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los bienes de Propios de dicho Ayuntamiento, se compromete a su realización, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece..... pesetas (en letra y número).—La madera que se obtenga la destinará a.....—Fecha y firma del licitante.

Plazo licitatorio.—Diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se recibirán en Secretaría, registro de subasta, en horas de diez a trece.

Documentación.—En sobre aparte, el licitador presentará resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional señalada, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad y el Carnet de Empresa con Responsabilidad y, de actuar en nombre de tercero, poder notarial que le acredite dicha representación.

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, consta anteriormente. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será del seis por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución.—Hasta el 31 de Diciembre de 1976, a partir de la notificación de adjudicación definitiva del remate.

Pago del aprovechamiento.—El total importe en que se adjudique este lote de madera, se ingresará: el 15 por 100 en la cuenta de Mejoras

de este monte, Comisión Provincial de Montes, Banco de España en Avila, y, el 85 por 100 restante, en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, el primero, dentro de los diez días siguientes al de notificación de adjudicación definitiva del aprovechamiento, y el segundo, a los diez días de su contada en blanco.

Otras obligaciones.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar: en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA en Avila, el presupuesto de indemnizaciones anexo a la propuesta y los gastos de anuncios de subasta, reintegro de expediente, póliza de 200 pesetas de MUNICIPAL y cuantos otros gastos generales se recogen en los pliegos de condiciones aprobados y lleve consigo la ejecución de la subasta, deberá satisfacer en la Depositaria Municipal. También corren de cuenta del adjudicatario, los Impuestos, Tasas o Tributos establecidos o que se establezcan durante la vigencia del contrato, incluida la escritura notarial.

Expediente general.—El expediente general, incluido los pliegos de condiciones aprobados, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta, a disposición de las personas interesadas en la contrata.

Nota.—Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar la primera, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y precios de tasación señalados.

Santa Cruz del Valle, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano.  
—1.599

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y con la correspondiente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de catorce parcelas de terreno de los Propios de este Municipio con destino a la edificación descrita al detalle en los

respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría Municipal, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base y queda expuesto al público por ocho días a efectos de reclamaciones.

1.—Parcela al sitio de La Feria, tiene una superficie de 311'40 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 46.710 pesetas.

Fianza provisional: 2.400 pesetas.

2.—Parcela al sitio de La Feria, tiene una superficie de 351 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 52.650 pesetas.

Fianza provisional: 2.700 pesetas.

3.—Parcela al sitio de La Feria, tiene una superficie de 365'95 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 54.893 pesetas.

Fianza provisional: 2.800 pesetas.

4.—Parcela al sitio de La Feria, tiene una superficie de 678'91 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 101.837 pesetas.

Fianza provisional: 5.100 pesetas.

5.—Parcela al sitio de La Feria, tiene una superficie de 150'60 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 22.590 pesetas.

Fianza provisional: 1.200 pesetas.

6.—Parcela al sitio de La Feria, tiene una superficie de 22'60 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.390 pesetas.

Fianza provisional: 200 pesetas.

7.—Parcela al sitio de La Feria, tiene una superficie de 99'20 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 14.880 pesetas.

Fianza provisional: 800 pesetas.

8.—Parcela al sitio El Cerrito, tiene una superficie de 544 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 81.600 pesetas.

Fianza provisional: 4.100 pesetas.

9.—Parcela al sitio de El Cerrito, tiene una superficie de 512 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 76.800 pesetas.

Fianza provisional: 3.900 pesetas.

10.—Parcela al sitio de El Cerrito, tiene una superficie de 480 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 72.000 pesetas.

Fianza provisional: 3.600 pesetas.

11.—Parcela al sitio de El Cerrito, tiene una superficie de 268'80 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 40.320 pesetas.

Fianza provisional: 2.100 pesetas.

12.—Parcela al sitio de El Cerrito, tiene una superficie de 79'80 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.965 pesetas.

Fianza provisional: 700 pesetas.

13.—Parcela al sitio de El Cerrito, tiene una superficie de 262'35 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 45.911 pesetas.

Fianza provisional: 2.300 pesetas.

14.—Parcela al sitio de La Rinconada, tiene una superficie de 96 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 16.800 pesetas.

Fianza provisional: 900 pesetas.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría, se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de 10 a 13 hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta.

Si quedase desierta esta subasta, o alguna de las parcelas anunciadas se celebrará una segunda sin más anuncios bajo el mismo tipo y condiciones a las doce horas del siguiente día hábil de transcurrir los diez días hábiles al de la celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al que corresponde la apertura de pliegos, y si también quedase desierta esta segunda subasta para alguna de las parcelas se admitirán proposiciones que cubran el precio y condiciones que las sirven de base para su adjudicación directa por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre a tenor de lo dispuesto en los artículos 311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Barraco, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Marcial Blázquez.

—1.584

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### ANUNCIO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 2 de junio de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado público en la barriada del Charco del Cura.

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

—1.581

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días el pliego de condiciones que ha de servir de base para llevar a efecto la subasta de las obras de explanación del camino denominado «El Pinillo a la Zamarra», a efectos de reclamaciones.

Mijares, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).

—1.585

Alcaldía de Santa Cruz del Valle.

### EDICTO

Por resolución adoptada por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 12 de Junio actual, se hace pública la exposición en Secretaría del Pliego de Condiciones económico administrativas aprobado para celebrar Concurso para adquisición y montaje de busto y pedestal referidos a don Mariano Fernández Gómez, declarado «Hijo Adoptivo de esta Villa», documento

que permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.601

#### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario, formado para atender a los gastos de construcción de un pabellón cubierto, de una pista polideportiva con frontón y una calle de Atletismo, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con un anticipo reintegrable de la Excm. Diputación Provincial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que sean pertinentes.

El Tiemblo, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.631

#### Alcaldía de San Juan del Molinillo

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, así como las de Valores Independientes y Auxiliares de los ejercicios de 1974 y 1975, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión de Hacienda; para que en el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Juan del Molinillo, a 31 de Mayo de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —1.394

#### Alcaldía de Santo Tomé de Zabarcos

Se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la Cuenta de Administración del Patrimonio, la Cuenta de Caudales y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los años de 1971, 1972, 1973 y 1974.

Santo Tomé de Zabarcos, a 14 de Junio de 1976.—El Alcalde, M. Montalvo. —1.537

#### AYUNTAMIENTO DE BRABOS

Se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la Cuenta de Administración del Patrimonio, la Cuenta de Caudales y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los años de 1971, 1972, 1973 y 1974.

Brabos, a 10 de Junio de 1976.—El Alcalde, J. Hernando. —1.538

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se expresan, los expedientes que también se indican, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

Gavilanes. (1.536)  
Arévalo. (1.569)  
El Tiemblo. (1.630)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local

e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Casas del Puerto Villatoro. (1.545)  
El Barraco. (1.546)  
Fuente el Sáuz. (1.551)  
Constanzana. (1.583)  
Bernuy de Zapardiel. (1.592)  
Langa. (1.603)  
Tolbaños. (1.606)  
Santa María del Cubillo. (1.608)  
La Horcajada. (1.611)  
Adanero. (1.613)  
Donjimeno. (1.618)

## PARTICULARES

Vaca negra de cinco años, oreja izquierda hendida y derecha con botón y hendida, con hierro de cruz en anca derecha, perdida en finca Palazuelo, término de Malpartida de Plasencia.

Razón: Santiago Hernández Álvarez, teléfono 10, Baños de Montemayor.

EXTRAVIDO res vacuna hembra, diez años, capa negra, hierro de J en la llana derecha, señal en la oreja derecha, puerta en la izquierda, remisaco por detrás, bien encornada.

Su dueño: Juan Francisco Gómez en San Martín del Pimpollar.